

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA FUNDACIÓN BANCAJA**

En Valencia, a 4 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^ª Irene Guasque Ortega, en su condición de Gerente de la **Fundación Bancaja**, Fundación de la Comunitat Valenciana (en adelante la Fundación Bancaja), con domicilio social en Valencia, General Tovar, nº 3 - 46003 Valencia y C.I.F G-46002804.

De otra parte, Don Antonio Ariño Villarroya, Vicerrector de Cultura y Deporte, de la Universitat de València, actuando, en el presente acto, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la **Fundació General De La Universitat De València** (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.- núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para obligarse en la representación con que intervienen y suscribir el presente contrato, y

EXPONEN

- I. Que la **Fundación Bancaja** es una institución privada sin ánimo de lucro entre cuyos fines se incluyen la promoción y difusión de la cultura y el arte, que desarrolla sus actividades culturales a través de exposiciones, talleres didácticos, ciclos de conferencias, premios y el apoyo de la lengua y la cultura valencianas, siempre con el objetivo de aunar cultura y acción social.
- II. Que la **FGUV** es una entidad cultural sin ánimo de lucro, con reconocimiento de medio propio de la UV, que tiene como finalidad principal, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos, la de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universitat de València, fijando como objetivo principal la ayuda a la docencia, a la investigación, a la difusión cultural, a la inserción laboral y a la formación humana integral de los posibles beneficiarios.

Asimismo, la FGUV, en su condición de medio propio de la UV, gestiona diversas actividades de acción cultural y formativa, acción solidaria y servicios universitarios por encargo de la UV.
- III. Que de forma previa a la suscripción del presente convenio las partes han suscrito un Acuerdo Marco de Colaboración manifestando su interés mutuo en colaborar conjuntamente en el desarrollo de diversas actividades culturales, científicas y

académicas, creando una vía estable de colaboración.

- IV. Que la **FGUV**, entre otras actividades, va a participar en la celebración conmemorativa denominada “La Nau 500+20”, que conmemora el 20 aniversario del Centro Cultural La Nau, que se rehabilitó con motivo del V Centenario de la Universitat De València, en la que está previsto poner en marcha múltiples actividades entre otras un taller de fotografía.

Por otro lado, dentro de las actividades culturales que gestiona por encargo de la UV, la FGUV organiza el Festival “Serenates 2019”, que tendrá lugar del 24 de junio al 7 de julio de 2019 en el Centro Cultural La Nau.

Solicitando la participación de la Fundación Bancaja para la realización de las mencionadas actividades.

- V. Que siendo voluntad de la **Fundación Bancaja**, dentro del espíritu de colaboración mutua existente entre ambas entidades, participar en las dos actividades mencionadas, esto es: *Serenates 2019* y *Taller de Fotografía Social*, las partes intervinientes suscriben el presente documento, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular la participación de la **Fundación Bancaja** en las actividades programadas de *Serenates 2019* y *Taller de Fotografía Social* y que se detallan en el Anexo I de este documento.

SEGUNDA. - La **Fundación Bancaja** aportará la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000€), impuestos incluidos, en concepto de colaboración para las actividades indicadas en la cláusula precedente.

El importe destinado a cada una de las actividades es el siguiente:

- *Serenates 2019*: 1.500€ impuestos incluidos
- *Taller de Fotografía Social*: 2.500€, impuestos incluidos.

TERCERA.- El abono de estas cantidades se efectuará una vez finalizadas cada una de las actividades objeto del presente convenio. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente número ES74 2038 6091 83 6000083432 a nombre de la **Fundació General Universitat de València**

Para el abono de estas cantidades, la **FGUV** deberá remitir, las correspondientes solicitudes de pago por los importes indicados, con todos los datos necesarios para su correcta gestión financiera, a nombre de la **Fundación Bancaja, Fundación de la Comunitat Valenciana**, Calle General Tovar, 3, 46003 de Valencia y C.I.F. G-46002804.

CUARTA. - La aportación de la **Fundación Bancaja** se concreta exclusivamente al abono de la cantidad antes indicada, por lo que no le será exigible cualquier otra obligación económica, ni fiscal, ni laboral, ni de otro tipo que no sea la entrega de la cantidad mencionada.

Si transcurrido un año a partir del vencimiento del presente convenio, no se hubiera emitido por parte de la **FGUV**, y recibido por la **Fundación Bancaja**, el correspondiente recibo de solicitud de abono o factura si se devengasen impuestos, quedará extinguida la obligación de pago, por parte de **Fundación Bancaja**, de los importes que pudieran quedar pendientes de ingresar en esos momentos.

QUINTA.- La **FGUV** se obliga a utilizar los fondos recibidos exclusivamente para la realización de las actividades programadas indicadas en la cláusula PRIMERA.

SEXTA- La **FGUV** se obliga a reintegrar a la **Fundación Bancaja** la cantidad percibida si no llevasen a cabo las actividades objeto del presente convenio, o bien no destinara la cantidad recibida a dicha finalidad

SÉPTIMA.- La **FGUV** se compromete a dejar siempre constancia del carácter de colaborador de la **Fundación Bancaja**. Así, **Fundación Bancaja** con carácter general tendrá derecho a que su logotipo y/o denominación social o la marca gráfica que designe aparezcan o sea citada absolutamente en toda la difusión que la **FGUV** haga de las actividades contenidas en este convenio.

La **FGUV** se compromete en las divulgaciones que haga de este convenio, ya sea por medio escritos, orales, audiovisuales e internet (cartel, folletos divulgativos, programas de mano, libro oficial, impresos, lonas publicitarias y espacios sobre el escenario, inserciones publicitarias en página web, publicidad en medios de comunicación, etc.), a que la imagen de la **Fundación Bancaja** o la marca gráfica que designe tenga la misma visibilidad e importancia que la suya propia.

La realización de todo el material que se derive de este convenio, deberá hacerse, siempre, bajo el criterio, supervisión previa y autorización del Departamento de Comunicación de la **Fundación Bancaja**.

Durante la rueda de prensa o acto de presentación de cualquiera de los actos relativos a las actividades objeto en este convenio, si los hubiera, habrá suficiente presencia del logotipo y símbolo de **Fundación Bancaja** o de la marca gráfica que designe, que figurará de modo visible en un panel multilogos o similar, en la trasera de la mesa de los intervinientes. En el supuesto de que la **FGUV** no facilitara este elemento, **Fundación Bancaja** estará facultada para colocar algún elemento publicitario propio. Si la **FGUV** realizara dossier de prensa, éste deberá llevar el logotipo de **Fundación Bancaja** y ser consensuado con su departamento de Comunicación.

En las declaraciones públicas, entrevistas o circunstancias similares que realicen o protagonicen los miembros de la **FGUV** con respecto a este convenio, deberán mencionar el carácter de colaborador de **Fundación Bancaja**.

Asimismo, la **Fundación Bancaja** podrá realizar por su cuenta, previo conocimiento de la **FGUV** la publicidad que considere oportuna sobre el evento, reservándose la facultad de hacer

pública su colaboración. En todo caso, dicha difusión deberá hacerse en medios adecuados y que respeten la buena imagen de la **FGUV**, en caso contrario la **FGUV** se reserva la posibilidad de oponerse a dicha difusión.

OCTAVA. - En los actos que surjan durante la actividad: rueda de prensa, presentación al público, etc., siempre que la **Fundación Bancaja** lo estime oportuno habrá un representante de **Fundación Bancaja**, que participará e intervendrá, junto con los demás representantes que hayan sido designados.

Asimismo, siempre que la actividad requiera una invitación al público, el Presidente de Fundación Bancaja figurará como coanfitrión en la invitación al acto.

La **FGUV** deberá de informar a la **Fundación Bancaja** con suficiente antelación, de los distintos Actos que se organicen con motivo de las actividades a las que se aplica el convenio.

NOVENA. - El presente convenio mantendrá su vigencia desde la fecha de la firma hasta que se finalicen las actividades descritas en la cláusula PRIMERA.

DÉCIMA. - Para el desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con funciones informativas y de control de la correcta aplicación de la aportación efectuada, entre los representantes legales de ambas entidades o personas en quienes deleguen.

Por parte de la **FGUV** dicha Comisión estará integrada por D. Antonio Ariño Villarroya y D. Cristóbal Suria Luengo, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente de la FGUV, respectivamente, y por parte de **Fundación Bancaja** por D^a Irene Guasque Ortega en calidad de Gerente y D^a Laura Campos Vicent, del área de Cultura.

En todo caso, la **FGUV** se compromete a entregar con anterioridad a la fecha fin de vigencia del convenio, una memoria de las actividades realizadas, justificativas del cumplimiento de las condiciones establecidas en este convenio y de los resultados obtenidos.

UNDÉCIMA. -

Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministren en la ejecución del presente Acuerdo.

Asimismo, se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DUODÉCIMA. - En caso de controversia, ambas partes tratarán de solventar las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente convenio por mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes en un plazo razonable, las partes se someterán a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento los representantes de ambas Entidades, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN BANCAJA

Fundació General Universitat de València

Fdo. Irene Guasque Ortega
Gerente

Fdo. Antonio Ariño Villarroya
Vicepresidente Ejecutivo

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES

ANEXO I

- SERENATES 2019

Este festival, que nació en la década de los 80 para utilizar el claustro del edificio histórico de la Universitat como marco para ofrecer al público valenciano un festival musical de verano, ha pasado a ser una excelente plataforma para la promoción y la difusión de grupos valencianos. El Festival de Serenates está dedicado especialmente a la música compuesta e interpretada principalmente por músicos valencianos.

A partir del 24 de junio se realizarán 14 actuaciones, con el siguiente programa a las 22.30h en La Nau:

Serenates 2019

Del 24 de juny al 07 de juliol

Centre Cultural La Nau
22.30 h - Entrada 3€

24/06 Dilluns
4
Grup de Dansa i Orquestra Filharmònica de la Universitat de València
Yoshua Cienfuegos i Maynor Chaves, coreògrafs
Beatriz Fernández, directora

25/06 Dimarts
30 anys d'història de la percussió a València
Amores Grup de Percussió

26/06 Dimecres
Lucretia Borgia: entre la història, el mite i la llegenda
Capella de Ministres
Carles Magraner, director

27/06 Dijous
Cor de la Generalitat Valenciana
Francisco Hervás, piano
Jordi Blanch i Francesc Perales, directors

28/06 Divendres
50 anys de l'Olympia
Paco Ibáñez

29/06 Dissabte
XXX
Spanish Brass

30/06 Diumenge
African Passion by JS Bach
Orfeó Universitari de València
Proletaris del Ritme, percussió
Luna de Àfrica, percussió, veus i dansa
Tesa, textos i rap
Jesús S. Chapi i Francesc Valdecabres, direcció

01/07 Dilluns
Prélude
Antonio Galera, piano

02/07 Dimarts
Orquestra de València
Rubén Simeó, trompeta
Oscar Oliver, piano
Beatriz Fernández, directora
23 FESTIVAL DE JAZZ DE VALÈNCIA
PALAU DE LA MÚSICA
A benefici de Galgos 112

03/07 Dimecres
"Gramsci, un Omíne, una Vida"
Tenores di Neoneli (amb Orlando i Eliseo Mascia)
POLIRITMIA

04/07 Dijous
Allegrock
Coral Allegro ONCE València
Christian Garcia, director

Venda anticipada d'entrades a partir del 5 de juny a: www.lanau.es/entrades o al Centre Cultural La Nau
Localitats no numerades. Aforament limitat

Plaça Patriarca
Entrada lliure

GRAN FIRA DE VALÈNCIA
POLIRITMIA

05/07 Divendres. 21:30h
Eliseo Parra i Las Piojas en Costura

06/07 Dissabte. 20:00h
De banda a banda del Mediterrani
Pep Botifarra i Ahmed Touzani

07/07 Diumenge. 21:30h
Els dies i les dones
Sis veus

- TALLER DE FOTOGRAFÍA SOCIAL

Pretende acercar al estudiantado universitario de distintas áreas y especialidades al mundo del fotoperiodismo, del reportaje y de la fotografía documental desde un enfoque social.

En una primera parte del curso, repasaran las líneas generales del lenguaje fotográfico, la composición, lectura y comprensión de la imagen, así como conocimientos técnicos de fotografía. A continuación, desarrollarán estrategias y métodos de trabajo. Se darán las claves sobre cómo planificar proyectos o reportajes y de cómo ilustrar noticias.

Por último, realizarán distintos trabajos prácticos para desarrollar todo lo aprendido.

Se contará con un equipo docente formado por profesionales de los diferentes campos de la fotografía. Fotógrafos, editores y gestores culturales, aportarán su experiencia en distintos momentos del Taller de Fotografía Social.

Fechas: Otoño de 2019.

Duración: 4 semanas

Horario: vespertino

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES